

Año 4 - Número 19 - Octubre 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 2046/16 a 2067/16pág. 1
- 2068/16 a 2089/16pág. 2
- 2090/16 a 2110/16pág. 3
- 2111/16 a 2129/16pág. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 310/16 a 313/16pág. 4
- 314/16 a 321/16pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 269/16 a 272/16pág. 5
- 273/16 a 282/16pág. 6
- 283/16pág. 7

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicación HCD

- 31/16pág. 7

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 2046/16-03/10/16. Declárase desierto el primer llamado de la mencionada compulsa de precios simple, habilitado en el sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art.132° L.O.M. Nro.11/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

Decreto 2047/16-03/10/16. Declárase desierto el primer llamado de la mencionada compulsa de precios simple, habilitado en el sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art. 132° L.O.M. Nro. 10/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2048/16-03/10/16. Declárase desierto el primer llamado de la mencionada compulsa de precios simple, habilitado en el sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art.132° L.O.M. Nro.12/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

Decreto 2049/16-03/10/16. Declárase desierto el primer llamado de la mencionada compulsa de precios simple, habilitado en el sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art.132° L.O.M. Nro.9/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

Decreto 2050/16-03/10/16. Declárase desierto el primer llamado de la mencionada compulsa de precios simple, habilitado en el sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art.132° L.O.M. Nro.13/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

Decreto 2051/16-04/10/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 59/2016 2do. Llamado, a la firma: NIZZA DAVIDSON INGENIERIA Y OBRAS S.R.L. por la suma de \$992.968,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 186 y 190 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2052/16-04/10/16. Adjudicase la Licitación Pública N°8/2016 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$2.493.141,11 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-

adjudicación obrantes a fojas 338 y 339 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2053/16-04/10/16. Adjudicase la Licitación Pública N° 9/2016 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$3.033.784,86 (PESOS TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 340 y 341 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2054/16-04/10/16. Adjudicase la Licitación Pública N° 10/2016 1er. llamado a la firma: ALPIN NEGOCIOS S.A. por la suma de \$2.282.015,05 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINCE CON CINCO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 341 y 342 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2055/16-04/10/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 60/2016 2do. Llamado, a la firma: INMEDIACIONES VARELA S.A. por la suma de \$691.020,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 145 y 146 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2056/16-04/10/16. Dispónese el cese del agente municipal GARCIA MARIA INES, Leg. N° 1955, D.N.I N° 6.650.899, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2057/16-04/10/16. Designase al agente OROÑO SERGIO DAVID, Leg. N° 7.283, D.N.I: 28.171.196, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de octubre de 2016, en la Secretaría de Salud, en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 2058/16-04/10/16. Dispónese el cese del agente municipal CABRAL CARLOS ALBERTO, Leg. N° 1304, D.N.I N° 8.454.907, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio

Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2059/16-04/10/16. Abónese al Señor CABRAL CARLOS ALBERTO, Leg. N° 1304, D.N.I. N° 8.454.907, la suma de \$45.360,00 (pesos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2060/16-04/10/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal PALAVECINO SUSANA NORA, Leg N° 342, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, a partir del 30 de septiembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2061/16-04/10/16. Abónese a la Señora PALAVECINO SUSANA NORA, Leg. N° 342, D.N.I N° 12.229.838, la suma de \$73.425,48 (pesos setenta y tres mil cuatrocientos veinticinco con cuarenta y ocho centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2062/16-04/10/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente PALAVECINO SUSANA NORA, Leg. N° 342, D.N.I. N° 12.229.838, por la suma de \$17.598,82 (pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 2063/16-04/10/16. Designase al agente CALLEJA EMANUEL EZEQUIEL, Leg. N° 7.282, D.N.I. 34.691.468, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de octubre de 2016, en la Secretaría de Salud, en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 2064/16-04/10/16. Déjase sin efecto la Bonificación por Dedicación Exclusiva asignada por decreto 4535/13, al agente ADHEMAR EZEQUIEL RAUL, Leg N° 2333, a partir del 01 de septiembre de 2016.-

Decreto 2065/16-04/10/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2978/F/12.- SALON DE FIESTAS (FERNANDEZ ELEONORA IRIS).**-

Decreto 2066/16-05/10/16. Declárase desierto el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°62/2016, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2067/16-05/10/16. Llámase a Licitación Privada Nro.73/2016, para el día 19 de octubre del corriente año a las 11,00

hs. para la ejecución de obra: perfilado y abovedado de calles con aporte de suelos y zanjeo mecánico en la calle 1128A entre calles 1119 y 1135, y en calle 1608 entre calles 1671 y Diagonal Los Trigales, pertenecientes a la zona rural del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2068/16-05/10/16. Adjudicase a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. la compra directa N°51/2016, en la suma de \$410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2069/16-05/10/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 66/2016 1er. llamado a la firma: TRIPLAY S.A. por la suma de \$563.000,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs. 75, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2070/16-05/10/16. DESIGNESE a los profesionales que más abajo se detallan para integrar las Juntas Evaluadoras para la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD), las mismas serán interinas por el término de doce (12) meses a partir del mes de julio del año 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 19)**.-

Decreto 2071/16-05/10/16. Déjase sin efecto la designación del agente SANCHEZ MARCELO ROBERTO, Leg. N° 2031, efectuada por decreto N° 1260/16, a partir del 31 de julio de 2016. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Jefe de División por 42,00 horas semanales, correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Jerárquico - Clase III-, a partir del 1° de agosto de 2016.-

Decreto 2072/16-05/10/16. Designase al agente GÓMEZ RAMÓN JESÚS EDUARDO, Leg N° 7.205, D.N.I.: 30.962.190, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de septiembre de 2016, en la Secretaría de Desarrollo Social, en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 2073/16-06/10/16. Otórguese al joven DAMIÁN NICOLÁS TORRES CONDE, D.N.I. N° 33.846.664, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 2074/16-06/10/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 158,55 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho con 55/100), correspondiente al endoso de la póliza N°89277 que se detalla en el Anexo I que forma parte

integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 19)**.-

Decreto 2075/16-06/10/16. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000386 con fecha 1 de Agosto de 2016, por la suma de pesos diecinueve mil doscientos ochenta (\$ 19.280,00), por la provisión de servicio de Interconexión Internet T.E y Nextel Handy teléfono, para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Julio de 2016.-

Decreto 2076/16-06/10/16. Otórguese a la Señora Mónica Graciela Guerrero D.N.I. N° 12.267.494 Directora de la Escuela Primaria N° 45 "Haydee Sosa Guerrero", un Subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 2077/16-07/10/16. Otórguese al Señor CRISTIAN DAVID GOMEZ DNI N° 36.761.703 la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2078/16-07/10/16. Déjase sin efecto la designación del agente PAVON OSCAR ANDRES, Leg. N° 7496, efectuada por decreto N° 193/16, a partir del 30 de septiembre de 2016.-

Decreto 2079/16-07/10/16. Establécese una nueva prórroga del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecido oportunamente mediante el Decreto N° 1913/16, hasta el día 31 de Diciembre del 2016.-

Decreto 2080/16-07/10/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19)**.-

Decreto 2081/16-07/10/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19)**.-

Decreto 2082/16-07/10/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19)**.-

Decreto 2083/16-07/10/16. REVOQUESE la cesión de acciones y derechos

Posesorios suscripto el día 29 de Julio del año 2005 entre la señora Vargas, Marcela Sandra, D.N.I N° 22.820.348 y la señora Vidal, Patricia del Valle, D.N.I N° 22.880.933, respecto al del predio cuya nomenclatura catastral es Circ. II — Secc. C- Mz. 18 — Parc. 7.-

Decreto 2084/16-07/10/16. Otórguese al Sr. Almirón Mártires Eloy DNI N° 13.634.942, la Plaza N° 72 de la Parada de Taxis N° 13, ubicada en la calle Pueyrredón y Haití, de este Partido. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 GP SEDAN 4 PUERTAS, motor N° CFZN22524, chasis N° 9BWDB45U8ET219492, Inscripto con el numero de dominio OGY-787, año 2014, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2085/16-07/10/16. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 67/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 67/2016, 2do. llamado, para el día 21 de octubre del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto Nro. 1908/2016.-

Decreto 2086/16-07/10/16. Abónese a los docentes que a continuación se detallan, los honorarios por el dictado de las materias correspondientes último cuatrimestre del segundo año de la carrera "Tecnatura Superior en Ejecución Penal", en el período correspondido entre el 01 de marzo y el 30 de junio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°19)**.-

Decreto 2087/16-11/10/16. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 9949707932 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales de Capital Federal autos **"Escobar, José Félix c/Edesur S.A. y otros s/Daños y Perjuicios"** en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°11 Secretaría 22 de Capital Federal, CBU 01100259 — 50099497079328, la suma de Pesos ochenta y cinco mil dos con 06/100 (\$ 85.002,06.-) en concepto de cincuenta por ciento (50%) del capital de condena e intereses y del reintegro del pago de tasa de justicia, conforme liquidación aprobada en los autos "uf supra" mencionados.-

Decreto 2088/16-11/10/16. Otórguese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO D.N.I N° 34.385.497 la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), en concepto de subsidio a fin de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2089/16-11/10/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 71/2016 1er. llamado a la firma: CCM S.A. por la suma de \$981.000,00 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON CERO CENTAVOS), por ser las ofertas más

convenientes a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 175 y 176 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2090/16-11/10/16. Declárese de Interés Municipal La Jornada denominada "Trabajo Social y Salud", a realizarse el día 26 de Octubre del corriente en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sito en Av. Calchaquí N° 6200, partido de Florencio Varela.-

Decreto 2091/16-11/10/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SOTO ROBLES VALERIA SOLEDAD, Leg. N° 3331, desde el 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2092/16-11/10/16. Abónese al agente municipal PALAVECINO SUSANA NORA, Leg. N° 342, D.N.I. N° 12.229.838, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2093/16-11/10/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal RIVERO ROSA ANGELICA, Leg N° 2103, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2094/16-11/10/16. Abónese al agente municipal RIVERO ROSA ANGELICA, Leg. N° 2103, D.N.I. N° 10.454.180, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2095/16-11/10/16. Designase al agente PÉREZ ÁNGEL MARTÍN, Leg N° 7.281, D.N.I. 30.143.079, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de octubre de 2016, en la Secretaría de Desarrollo Social, en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 2096/16-11/10/16. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2097/16-11/10/16. Impútase los haberes del agente RUFFO MARIA VICTORIA, Leg. N° 60226, a partir del 24 de septiembre de 2016, a la Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - Categoría Programática: 51.01 - Objeto del gasto: 1.2.1.05 - Fuente de financiamiento: 1.1.0, Las

contribuciones de la Obra Social, al objeto del gasto 1.1.6.05 (OSPLAD); al objeto del gasto 1.5.1 (ART); y al objeto del gasto 1.1.6.01 (IPS), según los considerandos expuestos.-

Decreto 2098/16-11/10/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FRANCO JUAN PABLO, Leg. N° 4747, D.N.I. N° 29.462.930, al cargo que desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de septiembre de 2016.-

Decreto 2099/16-11/10/16. Concédase al Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Local, Lic. CHAMMAH HERNAN JAIME, Leg N° 2685, Licencia Anual Ordinaria, desde el 06 al 22 de septiembre de 2016, inclusive. Designase a la Directora General de Capacitación y Asistencia Técnica, Lic. FIGUEROA DEBORA, Leg. N° 3648, a cargo de la firma del despacho del Instituto de Desarrollo Local, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 2100/16-11/10/16. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de Septiembre del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I. N°21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 2101/16-12/10/16. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 68/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 68/2016, 2do. llamado, para el día 18 de octubre del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto Nro. 1920/2016.-

Decreto 2102/16-12/10/16. Designase al agente SECKEL DIEGO GERARDO, Leg. N°7623, D.N.I. N° 34.210.641, como Chofer de camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 2103/16-12/10/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexo I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Septiembre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2104/16-12/10/16. Otórguese al señor RODRIGUEZ JORGE GABRIEL DNI N° 26.365.970 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme a lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/05, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 2105/16-12/10/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 79- Parcela 19, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Rosalia Graciela Miranda y de Ivan Ezequiel Timoteo.-

Decreto 2106/16-12/10/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 50- Parcela 10, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Esteban Bravo Ninachi y de Mauricia Arriola Chunca.-

Decreto 2107/16-12/10/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección M- Código (3)- Manzana 125- Parcela 10, del Barrio Chacabuco de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Irma Rodriguez y de Juan Sergio Chamorro.-

Decreto 2108/16-12/10/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 82- Parcela 08, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan Maximo Arce.-

Decreto 2109/16-12/10/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 76- Parcela 7, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Leyda Trujillo Roldan y de Perpetuo Meza Cruzado.-

Decreto 2110/16-12/10/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 50- Parcela 22, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Julio Andres

Nicolas Robledo y de Yasmin Belen Aguilar.-

Decreto 2111/16-12/10/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD CIVIL "MI PUEBLO"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2112/16-12/10/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA "EL NUEVO PACTO" ASOCIACION CIVIL** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2113/16-12/10/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSA Y JUSTICIA"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2114/16-12/10/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmuebles detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2115/16-13/10/16. Concédase al Señor Director General de Medicina Preventiva, Dr. NAUDA GABRIEL HERNAN, Leg. N° 10.271, Licencia Anual Ordinaria, desde el 09 de agosto al 17 de octubre de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada dependencia, a la Dra. DIACZUK TERESA INES, Leg. N° 10.362, en el período mencionado en el artículo 1°. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada dependencia, a la Dra. DIACZUK TERESA INES, Leg. N° 10.362, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2116/16-13/10/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de septiembre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2117/16-13/10/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2118/16-13/10/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de julio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2119/16-13/10/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2120/16-13/10/16. Déjase sin efecto la designación del agente MENDOZA DIAZ AURELIA DEL PILAR, Leg. N° 30387, efectuada por decreto N°1939/14, a partir del 01 de septiembre de 2016. Reubíquese al citado agente, en la categoría de Personal Administrativo-Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2016.-

Decreto 2121/16-13/10/16. Modifíquese a partir del 01 de junio de 2016, los importes establecidos en el decreto N°1395/15 de las siguientes categorías: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2122/16-13/10/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FLORES FERNANDO GABRIEL, Leg. N° 1258, D.N.I. N° 18.302.033, al cargo que desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2123/16-13/10/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal CAMPOS DORA INES, Leg. N° 1067, reintegrándose a partir del 01 de agosto de 2016, en la Dirección Administrativa de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 2124/16-13/10/16. Dispónese el cese del agente municipal CORIA RAMONA ELSA, Leg. N° 852, D.N.I. N° 6.273.561, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2125/16-13/10/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente RIVERO ROSA ANGELICA, Leg. N°2103, D.N.I. N°10.454.180, por la suma de \$ 17.598,82 (Pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 2126/16-14/10/16. Declárense de Interés Municipal las actividades, detalladas en el anexo I, a desarrollarse en el marco del Programa "Emprendedores en Red", llevado a cabo por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la

Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, durante los meses de Octubre a Diciembre del año 2016. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2127/16-14/10/16. Declárense de Interés Municipal la jornada inter-religiosa denominada "Expo Promo Salud", que se llevara a cabo el día 19 de noviembre, de 12:00 a 17:30 hs, en el predio ubicado entre Avenida Calchaquí, Camino General Belgrano, Acceso a Avenida Calchaquí y Acceso a Lavalle.-

Decreto 2128/16-14/10/16. Declárense de Interés Municipal el Operativo Integral "El Estado en tu Barrio" destinado a toda la comunidad, a desarrollarse frente a la Delegación Municipal del Cruce Varela, sita en calle Alfonsina Storni esquina Sánchez de Loria, de nuestro Partido, entre los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2016 inclusive, a partir de las 8:00 horas.-

Decreto 2129/16-14/10/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 7.365,03 (Pesos Siete mil Trescientos Sesenta y Cinco con 03/100), correspondiente a la Póliza 1582171 que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 310/16-01/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de rodado automotor marca Volkswagen, modelo Bs Gol 1.9 SD 5P (0211)011, del año 2001, tipo sedan 5 puertas, dominio DOO 496.-

Contrato 311/16-30/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS, dominio HLR-797.-

Contrato 312/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI N°20.467.400. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999, dominio CUE 714.-

Contrato 313/16-30/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ JORGE ALBERTO, DNI 10.156.129. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo

PARTNER DAPL, del año 2000, tipo FURGON, dominio DFK 961.-

ADDENDA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL; LA FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA N°265/16. 314/16-01/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y la FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en adelante "LA FACULTAD" y la FUNDACION FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DEFENSA DE LA EDUCACION PÚBLICA, en adelante "LA FUNDACION". Objeto: Modifíquese el contenido de la cláusula "d) Presupuesto" del "ANEXO I: Formación, capacitación y desarrollo de proyectos y/o campañas de comunicación de la Municipalidad de Florencio Varela" con el siguiente texto: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**

Contrato 315/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA LOCATARIA" y el señor Hugo Mario Santarossa DNI N° 16.264.271, en adelante "LA LOCADORA". Objeto: Locación de Inmueble, "LA LOCADORA" da en locación a "LA LOCATARIA" y ésta así lo acepta un inmueble con todas sus instalaciones y dependencias, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección N, Manzana 1, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 111.539, sito en la Avenida Eva Perón (R.P 53) N° 5115, barrio Villa Mónica Vieja, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 316/16-30/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI 13.263.425. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-100 Nafta, del año 1993, tipo PICK UP C/ABIERTA., dominio SGX 264.-

Contrato 317/16-30/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Comisaría 1ª "La Prestadora". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal o donde la necesidad del servicio lo requiera.-

Contrato 318/16-06/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Perfilado y abovedado de calles con aporte de suelo y zanjeo mecánico 1ª etapa" en calles 1620 e/ 1661 y 1671; 1663 e/ 1610 y 1620; 1661 e/ 1620 y 1628 e/ 1661 y 1671 de la zona rural, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 319/16-06/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Perfilado y abovedado de calles con aporte de suelo y zanjeo mecánico- 2ª etapa" en las calles 1119 entre 1128 A y Av. Ingeniero Allan; 1628 entre 1671 y 1681 y 1128A entre 1681 y 1119 de la zona rural, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 320/16-01/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Maestro Mayor de Obras, LOBOS Maximiliano DNI 37.375.785 "Locador de Obra". Objeto: el Locatario de Obra encomienda al Locador de obra, la intervención en la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obras, de las obras ejecutadas y a ejecutarse en el marco de las actividades detalladas en el Artículo 1º, del Decreto N°3460/15 de Incompetencia material específico de la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana.-

Contrato 321/16-16/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa constructora Calchaquí S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea" en calle Diagonal Perito F.P. Moreno entre calles 1209 (ex 7) y 1211 (ex 6) y calle 1130 entre calles 1153 y vías del FF.CC. ex Provincial en barrios El Parque- Ingeniero Allan, del partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 269/16-03/10/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Weng Ruishu.- b) UBICACIÓN: Calle 69 — Provincias Unidas N° 1334 entre calles 58 - Río de

Janeiro y calle 56.-Barrio: San Nicolás (16).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. M - Mz. 15 -Pcs. 23 y 22.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, y Alimentos Balanceados).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 645 m².- Cubierta: 762 m².- Libre: 93 m².- Sup. cubierta a ocupar por el proyecto: 618 m².- libre a ocupar por el proyecto: 93 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 711 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 270/16-03/10/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gómez, Crespo Emilio.- b) UBICACIÓN: Calle 1209 - Biale Masse N° 4057 entre calles 1280 N° 477 y 1282.- Barrio: El Parque (91) - Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. U - Mz. 93 -Pcs. 3 y 29.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 700 m².- Cubierta: 645 m².- Libre: 142 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 787 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 7 (siete) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 271/16-04/10/16. Emitir **RESOLUCIÓN** determinando sobre base **PRESUNTA** la materia imponible de las obligaciones tributarias al Contribuyente **LUSEJO S.A.**, Legajo N° 23.413, con relación a la **TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE**, según los cargos formulados y actuaciones administrativas llevadas a cabo en el legajillo 3162-L-2015.-

Resolución 272/16-05/10/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Weng Fangfang.- b) UBICACIÓN: Calle 122 - Las Américas N° 1670 entre calles 131 - Luis Braille y 135 - Alvarado.- Barrio: López Romero (23) Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. D - Mz. 25 - Pc. 12.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, y Alimentos Balanceados).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 417 m².- Cubierta:

495 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 495 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco).-

Resolución 273/16-05/10/16. Concédase al agente municipal TROZZI NOELIA YANINA, Leg. N° 5148, Licencia de Nacimiento, a partir del 29 de junio de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 274/16-05/10/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Productos Alimenticios del Campo S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N° 773, esquina calle 16 -Simón Sperandio. Barrio: San Eduardo (18).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. U - Mz. 2 -Pc. 4a.- d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Productos de Granja (Productos Avícolas, Chacinados, Congelados, Carnes, Rebozadores y Huevos).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 794 m².- Cubierta: 376 m².- Libre: 460 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 836 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 7 (siete) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR 4 (cuatro) personas.-

Resolución 275/16-11/10/16. Concédase al agente municipal CAPARARO MICAELA FLORENCIA, Leg. N°6007, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de septiembre de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 276/16-11/10/16. Concédase al agente municipal VELARDEZ CARLOS ADAN, Leg. N° 6216, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 30 de septiembre al 14 de octubre de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° - Sección III, de la Ley 14.656.-

Resolución 277/16-11/10/16. Concédase al agente municipal ZAPATA JUAN EDUARDO, Leg. N° 7432, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 25 de agosto al 08 de septiembre de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° - Sección III, de la Ley 14.656.-

Resolución 278/16-12/10/16. Confirmar la Resolución N° 254/16 en todos sus alcances y términos. Elévese al Señor Intendente Municipal, en virtud del Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, presentado por la firma PROTEFILM S.R.L.-

Resolución 279/16-13/10/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lombardo Sergio Daniel.- b) UBICACIÓN: Calle 502- Los Laureles N°2464 entre calles 549- El Hornero y 547- El Cardenal.- Barrio: Las Malvinas (01).- Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. G- Cod.2- Quinta 56- Pc.10.-d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Corralón de Materiales de Construcción (Tipo III) y Maderera.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 900 m².- Cub.ejec.: 430 m².- Libre: 469 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 339 m². Sup. libre a ocupar por el proyecto: 95 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 443 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 280/16-13/10/16. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N°50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Efectuara la traza por la calle Santa Lucia e/ Ruiz Díaz de Guzmán y Calingasta; por la calle Calingasta e/ calle Santa Teresita y Calle 1° de Mayo, por calle 1° de Mayo e/ calle Calingasta y calle Martínez de Irala, por calle Martínez de Irala e/ calle 1° de Mayo hasta calle Laguna de Ibera, por calle Laguna de Ibera e/ calle Martínez de Irala y Gaboto. La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts. y una tapada de 0,60 mts. para vereda donde se colocara un tributo de diámetro 34/40 PEAD, las cámaras se colocaran premoldeadas de base de hormigón tapa de hormigón y/o metálica; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts.x 1,50 mts. x 0,70 mts. de alto (medidas internas). Se ubicarán en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variará sus dimensiones manteniendo el perímetro original. Los metros totales de obra serán de 1852 mts. discriminados de la siguiente manera, 1.628 mts. en vereda y 168 mts. en calzada; 56 mts. tunelado TGD71; el total de cámaras será de 13 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 4, 37 y 38 inclusive, según el Expte. Adm. Mun. N° 4037-1206-T-2016.-

Resolución 281/16-13/10/16. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N°50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Efectuara la traza en calle CAMPANA esquina calle LAS ROSAS, por

calle CAMPANA hasta calle J.G. BROCHERO. Desde calle J.G. BROCHERO hasta calle ESCOBAR, por calle ESCOBAR hasta calle CONCORDIA, desde calle CONCORDIA hasta calle MIGUEL CANE, por calle MIGUEL CANE, hasta calle LUJAN, desde calle LUJAN hasta CALLE EDUARDO D'AMICIS, por calle D' AMICIS hasta calle B. ROLDAN esquina calle SANTA LUCIA. La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts. y una tapada de 0,60 mts. La característica de la cañería es TRITUBO de diámetro 34/40-PEAD, las cámaras se colocaran premoldeadas de base de hormigón, tapa de hormigón y/o metálica; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts. x 1,50 mts. x 0,70 mts. de alto (medidas internas). Se ubicarán en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variará sus dimensiones manteniendo el perímetro original. El tendido de cañería en tunelado se realizará mediante tunelera dirigida, con una profundidad promedio de 2,00 m con respecto a la superficie. Los metros totales de obra serán de 775 mts. discriminados de la siguiente manera, 552 mts. en vereda y 48 mts. en calzada; 175 mts. tunelado TGD71; el total de cámaras será de 10 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante a fojas 1 a 7 inclusive, según el Expte. Adm. Mun. N°4037-1770-T-2016.-

Resolución 282/16-13/10/16. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N°50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: La cañería nueva se realizara interceptando plantel existente de TELECOM ARGENTINA en calle N° 22, esq. Calle Santiago Derqui hasta llegar al sitio en calle Concejal Dan Rey 737, utilizando la técnica para vereda excavación a mano 251 m, y para cruce de calles de tierra 10 m (1 cruce a realizar en calle N° 24). Dentro de la excavación y sobre lecho de arena, se colocara un triducto (36/40 mm de diámetro). Una vez tendida la cañería será cubierta por arena hasta alcanzar los 10 cm. Posteriormente se procerá al relleno y compactado en capas de 15 cm con tierra libre de escombros y desperdicios, hasta llegar al nivel de contrapiso existente. Una vez allí, se ejecutará el contrapiso nuevo para posteriormente realizar la colocación del solado según su estado original. Para el caso de cruces de calles de calles se proveen realizarlas a cielo abierto a una tapada no menor de 1,20 mts. Los metros totales de obra serán de 261 mts. discrimanados de la siguiente manera, 251 mts. en vereda y 10 mts. en calzada; se prevee 3 (tres) minicámaras el total de cámaras será de 1 DV4 y 2 DV5 de 1,43 x

0,80 (medidas exteriores). Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 12 inclusive, según el Expte. Adm. Mun. N°4037-2678-T-2016.-

Resolución 283/16-13/10/16. Autorizase a la Empresa TELECOM ARGENTINO S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N°50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Efectuara la traza por AVENIDA DEL TRABAJO esquina calle GORRITI, y por AVENIDA DEL TRABAJO, hasta calle ALFONSINA STORNI. La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts. y una tapada de 0,60 mts. La característica de la cañería es 1 (un) TRIBUTO de diámetro 34/40- PEAD, las cámaras se colocaran premoldeadas de base de hormigón, tapa de hormigón y/o metálica; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts. x 1,50 mts. x 0,70 mts. de alto (medidas internas). Se ubicarán en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variará sus dimensiones manteniendo el perímetro original. El tendido de cañería debajo de Ruta Provincial N° 14 ser realizará mediante tunelera dirigida con una profundidad promedio de 4,00 m con respecto a la superficie. Los metros totales de obra serán de 858 mts. discriminados de la siguiente manera, 741 mts. en vereda y 32 mts. en calzada; 85 mts. tuneleado TGD71; el total de cámaras será de 4 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante a fojas 1 a 7 inclusive, según el Expte. Adm. Mun. N° 4037-1767-T-2016.-

de pasajeros que comuniquen la C.A.B.A. con Florencio Varela.-

ORGANO DELIBERATIVO:

COMUNICACIÓN HCD

Comunicación 31/16-04/08/16. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la Nación y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en sus respectivas áreas, dispongan las medidas pertinentes a los siguientes efectos: a. Que las líneas 148, 129 y 79 incorporen en forma urgente una mayor cantidad de unidades afectadas a los servicios que prestan desde nuestro distrito hacia sus respectivas cabeceras en C.A.B.A. b. Autorizar y disponer la instalación de nuevas cabeceras y de las correspondientes ampliaciones de recorridos de las líneas 148, 178 y 129 para servicios desde Florencio Varela a la C.A.B.A. c. Autorizar y disponer el ingreso de nuevas líneas de transporte automotor

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación

Según Ordenanza N° 7927/13

promulgada por Decreto 2149/13

Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad